

CONCEPCIÓN, 31 de Julio de 2023.

N° 194-FIN-2023/VISTOS: el Acuerdo N° 1459-74-2023 de fecha 20 de Julio del 2023; La Directora (S) de Finanzas solicita Suplementación Presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N° 24 del 12 de Julio de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°986, de 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**APRUÉBASE.** Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2023, por estimación de mayores ingresos efectivos por la suma de \$ 1.618.803.- de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24					C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01				Al Sector Privado	
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	
			002		Bonos Semco Aporte Subdere	1.619.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.619.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		007			Del Tesoro Público	
			999		Otras Transferencias Ctes del Tesoro Público	
				016	Bono Escolaridad SEMCO	1.619.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.619.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL ALCALDE

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/ERH/cms  
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación  
Secretaría Municipal  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto  
Archivo  
IDDOC 1739 333